

DECRETO N° 0092 /20.-

NEUQUÉN 20 ENE 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-016543/19, y acumulado por cuerda N° 8600-016676/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de **CAROLINA GISEL HERMOSILLA** (CUIL N° 27346543871 - Clase 1989), y **MARIA PAULA LINCO** (CUIL N° 27311731292 - Clase 1984), para cumplir funciones como Auxiliares de Jardines Maternales, en el Hospital Cutral Có – Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, y de **ROMINA REGINA AVILA** (CUIL N° 27379462818 – Clase 1994), para cumplir funciones como Técnica Laboratorista en el Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo;

Que los puestos de Auxiliares de Jardines Maternales en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul, y de Técnico Laboratorista en la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuenia, fueron creados e incorporados mediante Decreto N° 1724/19 y Decreto N° 1967/19, respectivamente;

Que las postulantes **HERMOSILLA** y **LINCO**, resultaron ganadoras en primer y segundo lugar del Llamado a Concurso Externo, realizado mediante Resolución N° 1431/19, según acta Concurso Externo obrante a Fs. 3, del Expediente N° 8600-016543/19;

Que la postulante **AVILA** resultó ganadora en primer lugar del Llamado a Concurso Externo, realizado mediante Resolución N° 1428/19, según Acta de Concurso y Orden de Mérito obrante a Fs. 2 y 22 del Expediente N° 8600-016676/19;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan para cumplir funciones en los Centros asistenciales que se indican, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 18 y 38 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente:

CAROLINA GISEL HERMOSILLA (CUIL N° 27346543871 - Clase 1989), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el Puesto "Auxiliar Materno Infantil (XGJ), secuencia a confirmar", en el Hospital Cutral Có – Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Artículo 92° (8,5 % por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

MARIA PAULA LINCO (CUIL N° 27311731292 - Clase 1984), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el Puesto "Auxiliar Materno Infantil (XGJ), secuencia a confirmar", en el Hospital Cutral Có – Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Artículo 92° (8,5 % por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

ROMINA REGINA AVILA (CUIL N° 27379462818 – Clase 1994), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el Puesto "Técnico Laboratorista (T4L), secuencia a confirmar", en el Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 2°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalment
e por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar